



BOLETIN INFORMATIVO

N° 78

LA PLATA, viernes 23 de setiembre de 2005.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1371, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS VINCULADOS CON USURPACIÓN DE TERRENOS DE CARACTERÍSTICAS RURALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * RESOLUCIÓN N° 1438 Y 1439, DECLARANDO PRESCINDIBLE A PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1440, INCORPORANDO ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA, CON ORIENTACIÓN COMUNAL EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL DESCENTRALIZADAS CON SEDE EN LAS CIUDADES DE LUJÁN, TANDIL Y EXALTACIÓN DE LA CRUZ.
- * RESOLUCIÓN N° 1442, ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "PROSEGUR S.A.".
- * DESAFECTACIÓN DE SERVICIO.
- * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, PASE.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 26 de agosto de 2005.

Visto los reclamos públicos efectuados por la comunidad con relación a los hechos de presunta usurpación que se vienen sucediendo en predios rurales, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes 12.154 y 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04) establecieron las bases jurídicas e institucionales para la formulación, gestión y control de las políticas y directivas de seguridad pública en el ámbito provincial, como materia de competencia exclusiva del Estado y cuyo mantenimiento le corresponde al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que la seguridad pública importa para los ciudadanos, el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales;

Que se han recepcionado múltiples reclamos de habitantes de la provincia, poseedores de inmuebles en los que funcionan establecimientos rurales y similares, que han sido perturbados en la posesión de sus bienes mediante diversos tipos de maniobras que podrían incluir la

utilización de documentación de origen dudosamente legal y/o la connivencia de particulares y/o funcionarios públicos de diversos organismos públicos, hasta inclusive personal policial;

Que, sobre la base de los principios rectores contenidos en la Ley 12.154 y la atención que merecen los reclamos recibidos, resulta necesario crear una comisión específica con el objetivo de coadyuvar en la prevención, disuasión, investigación y sanción de conductas que ponen en riesgo y/o perturban el goce y ejercicio del derecho de propiedad, que se ve afectado por la toma de posesión de inmuebles, fundada en títulos de dudosa legalidad y apoyada por la intervención presuntamente ilegítima de efectivos policiales;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos de este Ministerio es el organismo específico encargado de planificar y conducir las acciones tendientes a prevenir, identificar, investigar y sancionar aquellas conductas del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que puedan constituir faltas éticas y abusos funcionales graves que por su magnitud y trascendencia afecten a la Institución y a sus integrantes;

Que, en consecuencia, tal órgano aparece como el más indicado para que en su ámbito funcione una comisión especial, que a su vez invite a los particulares que se han visto perturbados en la posesión de sus inmuebles rurales a participar de las reuniones que se realicen;

Por ello, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 12154 y artículo 19 de la Ley 13175;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos de esta jurisdicción una comisión especial para la prevención, disuasión, investigación y sanción de hechos vinculados con usurpación de terrenos de características rurales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- La comisión creada por el artículo 1° estará integrada por los recursos humanos de la Auditoría General de Asuntos Internos que su titular estime pertinente afectar y aquellos por su especialidad se necesite incorporar.

ARTÍCULO 3°.- Los particulares que se han visto perturbados en la posesión de sus inmuebles rurales podrán participar de las reuniones que se realicen, en carácter de invitados.

ARTÍCULO 4°.- La comisión deberá elaborar un dictamen con las conclusiones a las que hubiere arribado en el término de cuatro meses, el que será prorrogable por un término similar si la complejidad o cantidad de casos a evaluar lo hicieran necesario.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de Asuntos Internos y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1371.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de septiembre de 2005.

Visto que el Decreto de necesidad y urgencia n° 1.647/05, autoriza al Ministro de Seguridad a ejercer las atribuciones previstas en los artículos 2° a 7° de la Ley 13.188 que declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4°, segundo párrafo de la Ley 13.188, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de las Policías, según el caso;

Que la presente se dicta de conformidad con el Decreto de necesidad y urgencia n° 1647/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar prescindible al Capitán, legajo n° 14.928, Daniel Alberto VILLOLDO (DNI 13.000.215 – clase 1957) por aplicación del artículo 1° del Decreto de necesidad y urgencia n° 1647/05.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la prescindibilidad no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que en cada caso se encuentren en trámite –conforme arts. 6° y 7° de la Ley 13.188-.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el “Boletín Informativo” y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1438.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de septiembre de 2005.

Visto que el Decreto de necesidad y urgencia n° 1.647/05, autoriza al Ministro de Seguridad a ejercer las atribuciones previstas en los artículos 2° a 7° de la Ley 13.188 que declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4°, segundo párrafo de la Ley 13.188, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de las Policías, según el caso;

Que la presente se dicta de conformidad con el Decreto de necesidad y urgencia n° 1647/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar prescindible al Subteniente, legajo n° 119.028, Daniel Alberto MORENO (DNI 16.564.897 – clase 1964) por aplicación del artículo 1° del Decreto de necesidad y urgencia n° 1647/05.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la prescindibilidad no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que en cada caso se encuentren en trámite –conforme arts. 6° y 7° de la Ley 13.188-.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el “Boletín Informativo” y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1439.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 de septiembre de 2005.

Visto el expediente n° 21100-396.808/05, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación, propicia la incorporación, a partir del 9 de mayo hogaño, de Aspirantes a Oficial de Policía, con orientación Comunal, de las Policías Comunales de Seguridad de Alberti, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Chivilcoy, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, Mercedes, Rojas, San Andrés de Giles, Suipacha, Ayacucho, Benito Juárez, General Alvear, General Lamadrid, Rauch y Tapalque; y

CONSIDERANDO:

Que los ciudadanos previamente seleccionados conforme el procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Formación y Capacitación, se encuentran cursando el Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, con orientación Comunal, en las Escuelas de Formación Policial descentralizadas con sede en las Ciudades de Luján y Tandil;

Que respecto al Aspirante Amadeo Esteban BUGATTI, se acompaña documental donde surge la aceptación de renuncia a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz a partir del 18-07-05 (fojas 33);

Que la Dirección General de Descentralización de la Formación Policial de la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la revocatoria de nombramiento a partir del 02-08-05, de la Aspirante Malena Cecilia BENGOCHEA, conforme solicitud de baja en razón de hallarse embarazada de nueve semanas y por consiguiente imposibilitada de continuar su etapa de formación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, comprometiendo el gasto emergente de la incorporación propiciada en la partida presupuestaria pertinente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 y 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), la Ley n° 13.210 y Decreto n° 2419/04 y la Ley n° 13.201 y su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase, a partir del 9 de mayo de 2005, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, al Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, con orientación Comunal, en las Escuelas de Formación Policial Descentralizadas con sede en las Ciudades de Luján y Tandil, a los ciudadanos, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a partir del 19 de julio de 2005, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía Comunal de Exaltación de la Cruz, al Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, con orientación Comunal, al ciudadano Amadeo Esteban BUGATTI (DNI. 25.540.026 -clase 1976), legajo n° 165.158, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer a partir del 02 de agosto de 2005, la revocatoria de nombramiento dispuesto en el artículo 1°, de la Aspirante a oficial de la Policía Comunal de Rojas, Malena Cecilia BENGOCHEA (DNI. 25.186.873 -clase 1976), legajo n° 165.185 del Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, con orientación Comunal dictado en la Escuela de Formación Policial Descentralizada con sede en la Ciudad de Luján, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 -Jurisdicción Auxiliar 02 -Categoría de Programa: ACO006 -Finalidad 2 -Función 01 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 03- Agrupamiento Ocupacional 08- Presupuesto General Ejercicio 2004- Ley 13.154- prorrogado para el Ejercicio 2005 mediante Decreto n° 1/05.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Gestión de

Recursos Humanos, Organización y Procedimientos- Dirección de Personal Regímenes Personales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1440.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1**SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN INICIAL LUJÁN**

N°	Apellido y nombre	Clase	DNI	Legajo n°	Aspirante a Policía Comunal de:
1	ALMEIRA Anabela Soledad	1986	32.142.406	165.100	Alberti
2	ARIAS Darío Francisco	1979	27.376.829	165.101	Alberti
3	CASTAÑAREZ Christian Martín	1977	25.872.572	165.102	Alberti
4	GAVAZZI Ángel Clemente	1981	28.979.404	165.103	Alberti
5	GÓMEZ Nancy Edith	1977	25.522.990	165.104	Alberti
6	GOROSURRETA María de los Ángeles	1980	28.099.592	165.105	Alberti
7	GOYA Ana Elena	1981	28.099.687	165.106	Alberti
8	LAZZARIN Hugo Adrián	1982	29.719.434	165.107	Alberti
9	MACCARINO Ariel Sebastián	1985	31.593.804	165.108	Alberti
10	RAMIREZ María Daniela	1982	29.345.950	165.109	Alberti
11	CAMAÑO Silvia Yael	1979	27.070.926	165.110	Baradero
12	CAMPODÓNICO Aldo Miguel	1982	29.652.745	165.111	Baradero
13	FERNÁNDEZ Julio Alberto	1982	29.652.944	165.112	Baradero
14	LEÓN Andrea	1977	25.579.263	165.113	Baradero
15	PEÑALVA Marcelo Damián	1982	29.139.172	165.114	Baradero
16	PEREZ Romina Soledad	1984	31.237.008	165.115	Baradero
17	RIBAS Rómulo Francisco	1976	25.579.038	165.116	Baradero
18	ROJAS Gabriela Luján	1978	26.130.281	165.117	Baradero
19	TESURI Víctor Daniel	1984	31.237.009	165.118	Baradero
20	ACUÑA Rosina Noelia	1976	25.205.405	165.124	Capitán Sarmiento
21	ALUSTIZA Marina Soledad	1982	29.513.545	165.120	Capitán Sarmiento
22	BARRERA Néstor Fabián	1976	25.731.907	165.121	Capitán Sarmiento
23	CERDEYRA Marina Rocío	1983	30.312.832	165.122	Capitán Sarmiento
24	GALAN TORRES Yanina Victoria	1984	30.724.018	165.123	Capitán Sarmiento
25	GOMEZ TORRES Nadia Constanza	1986	31.782.167	165.119	Capitán Sarmiento
26	LADO Vanesa Lucía	1985	31.744.240	165.125	Capitán Sarmiento
27	VENITEZ Marisa Alejandra	1984	30.773.107	165.126	Capitán Sarmiento
28	BOUSQUET Fernando Adrián	1977	25.822.612	165.127	Carmen de Areco
29	da ROCHA Valeria Marcela	1980	28.205.112	165.128	Carmen de Areco
30	FAZIO Mariana	1984	30.996.380	165.129	Carmen de Areco
31	GIMENEZ Sandra Jorgelina Ruth	1983	30.376.555	165.130	Carmen de Areco
32	IGNES Sergio Daniel	1979	28.660.609	165.131	Carmen de Areco
33	ROMAN Diego Hernán	1979	27.626.247	165.132	Carmen de Areco
34	VIDAL Pablo Sebastián	1984	30.796.666	165.133	Carmen de Areco
35	AYALA Silvia Mariela	1983	30.799.673	165.144	Colón
36	BARTOLUSSI Lucrecia Luján	1985	31.955.084	165.145	Colón
37	BORETTINI Elisabeth Deolinda	1978	26.650.208	165.146	Colón
38	CAZZANIGA Cecilia Luján	1986	32.148.842	165.147	Colón
39	FERNÁNDEZ Carlos Martín	1979	27.379.840	165.148	Colón
40	LAPRIDA Marta Noemí	1984	30.918.670	165.150	Colón
41	LÓPEZ Hugo Jorge	1980	27.707.257	165.151	Colón
42	MATTEONI Diego Luis	1979	27.177.103	165.152	Colón
43	ROMERO Oscar Francisco	1982	29.832.542	165.153	Colón
44	STAGNO Pablo Javier	1979	27.330.789	165.154	Colón
45	UYEMAS Mariana Alejandra	1983	30.312.594	165.155	Colón
46	VELOZ Antonio Daniel	1982	29.163.136	165.156	Colón
47	DARINO Hernán Luis	1981	28.877.278	165.134	Chivilcoy
48	FREDIANI Gustavo Adolfo	1976	24.907.904	165.135	Chivilcoy

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

49	GARAY María Lourdes	1983	30.509.685	165.136	Chivilcoy
50	GÓMEZ María Jorgelina	1981	28.099.593	165.137	Chivilcoy
51	LOPARDO María Cecilia	1981	28.562.324	165.138	Chivilcoy
52	LUJÁN Edgar Ramón	1981	28.911.999	165.139	Chivilcoy
53	REYNA Lucas Ignacio	1979	27.131.052	165.140	Chivilcoy
54	RINO Nancy Victoria	1978	26.796.315	165.141	Chivilcoy
55	ROMANO Gastón Walter	1976	25.330.817	165.142	Chivilcoy
56	TAVASCI Verónica Luján	1985	31.607.946	165.143	Chivilcoy
57	BOUBETA CHEHIN Juan Manuel	1980	27.354.848	165.157	Exalta. de la Cruz
58	GIGENA Sabrina Soledad	1986	32.335.656	165.159	Exalta. de la Cruz
59	IPPERI Mario Alberto	1979	27.158.271	165.160	Exalta. de la Cruz
60	MARAFUSCHI Stella Maris	1980	28.370.019	165.161	Exalta. de la Cruz
61	PATÍÑO Susana Fabiana	1984	30.785.202	165.163	Exalta. de la Cruz
62	SIMONETTI Karina Valeria	1975	24.500.726	165.164	Exalta. de la Cruz
63	AROZARENA Carolina Esther	1984	30.450.576	165.165	Gral. Las Heras
64	BRAVO Walter Daniel	1984	30.628.724	165.166	Gral. Las Heras
65	ROCHA Juan Pablo	1985	31.448.736	165.167	Gral. Las Heras
66	ARNAUDO Flavia Vanesa	1982	29.218.075	165.168	Mercedes
67	BARRIONUEVO Ileana Natividad	1984	30.919.021	165.169	Mercedes
68	CUARELA Alejandro David	1982	29.623.677	165.170	Mercedes
69	ESQUIVEL Vanesa Yanina	1981	28.730.959	165.171	Mercedes
70	LAFON Roberto Ezequiel	1980	28.287.594	165.172	Mercedes
71	LAGOS Gisela Edelfia	1981	28.730.165	165.174	Mercedes
72	LAGOS Walter Alberto	1977	26.271.623	165.173	Mercedes
73	LOMBARDI Cristian Adrián	1977	25.807.548	165.175	Mercedes
74	MALDONADO Gabriel Facundo	1984	31.114.284	165.176	Mercedes
75	MILLA Daniel Alejandro	1977	26.271.498	165.177	Mercedes
76	MONTOYA Marcos Antonio	1984	30.192.233	165.178	Mercedes
77	MUSERI Valeria Anahí	1978	26.576.627	165.179	Mercedes
78	PERTOSI María Belén	1985	31.114.486	165.180	Mercedes
79	RAMÍREZ Sara Natalia	1982	29.912.565	165.181	Mercedes
80	REAL Alan Gastón	1984	30.537.254	165.182	Mercedes
81	REINOSO Alberto Pedro Joaquín	1981	28.730.082	165.183	Mercedes
82	BALOCCHO Dario Ezequiel	1979	27.230.004	165.184	Rojas
83	BENGOCHEA Malena Cecilia	1976	25.186.873	165.185	Rojas
84	CATALDO Sabrina Soledad	1986	32.153.498	165.186	Rojas
85	CEJAS Vanina Marisel	1977	25.606.084	165.187	Rojas
86	CICHELO Brenda Georgina	1985	31.798.057	165.188	Rojas
87	FERREYRA Sonia Alejandra	1981	28.674.627	165.189	Rojas
88	FULLANA María Guadalupe	1979	27.230.029	165.190	Rojas
89	PALACIOS Gabriela Yamila	1975	24.834.007	165.191	Rojas
90	PERALTA Graciela Beatriz	1977	25.702.144	165.192	Rojas
91	RINALDI Diego Andrés	1977	26.109.242	165.193	Rojas
92	ROCHA Paula Yanina	1983	30.241.729	165.194	Rojas
93	ARINA Emilse Romina Daiana	1983	30.342.542	165.195	S. Andrés de Giles
94	BARCALA Alicia de Luján	1980	28.171.587	165.196	S. Andrés de Giles
95	BRITO Cristian Fernando	1983	29.810.150	165.197	S. Andrés de Giles
96	CARDASSA Andrea Silvana	1983	29.810.087	165.198	S. Andrés de Giles
97	GRASSO Luciana Andrea	1982	28.822.391	165.199	S. Andrés de Giles
98	GUERRIERI José Daniel	1982	29.178.103	165.200	S. Andrés de Giles
99	MALDONADO Jessica Paola	1983	30.458.292	165.201	S. Andrés de Giles
100	ROMERO José Maximiliano	1980	27.824.976	165.202	S. Andrés de Giles
101	VEGA Sonia Mabel	1979	27.626.026	165.203	S. Andrés de Giles
102	CASAS FERNÁNDEZ Valeria Soledad	1977	25.744.299	165.204	Suipacha
103	DEVINCENZI Guillermo Daniel	1983	30.312.834	165.205	Suipacha
104	DIEZ Carina Soledad	1983	30.354.573	165.206	Suipacha
105	GALLARDI Enzo Nahuel	1987	32.803.936	165.207	Suipacha
106	GONZALEZ Natalia Fernanda	1982	29.579.148	165.208	Suipacha
107	OTERO Hilda Gabriela	1982	29.163.083	165.209	Suipacha
108	PIAZZA Carolina Yamila	1980	28.296.958	165.210	Suipacha
109	REYNOSO Esteban Horacio	1987	32.975.180	165.211	Suipacha

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN INICIAL TANDIL

N°	Apellido y nombre	Clase	DNI	Legajo n°	Aspirante a Policía Comunal de:
1	CELLARIO Carlos Daniel	1985	31.368.447	165.212	Ayacucho
2	GARCIA Alejandra Guillermina	1980	28.623.609	165.213	Ayacucho
3	MOSQUEDA María Lorena	1981	27.855.785	165.214	Ayacucho
4	SCHAUVLIEGHO Mariana Elisabeth	1986	32.432.952	165.215	Ayacucho
5	ANDRES Marcos Ariel	1979	27.388.064	165.216	Benito Juarez
6	BELOCCHI Roberto Hernán	1979	27.512.020	165.218	Benito Juarez
7	BELLUSCI Florencia	1981	28.571.482	165.217	Benito Juarez
8	CONTE Alex Leonardo	1976	25.548.783	165.219	Benito Juarez
9	GIMENEZ Daniela Yisell	1984	29.945.201	165.220	Benito Juarez
10	GIULIANI Andrea Verónica	1976	25.197.504	165.221	Benito Juarez
11	GONZALEZ María de los Angeles	1976	25.548.738	165.222	Benito Juarez
12	GUERRERO Lucas Ezequiel	1979	27.512.035	165.223	Benito Juarez
13	LACAZE Rubén Cristian	1983	29.857.540	165.224	Benito Juarez
14	LARREA Andrea Betiana	1977	25.993.221	165.225	Benito Juarez
15	MIÑO Karen Elisabet	1986	32.529.055	165.226	Benito Juarez
16	OTAMENDI Luciana Beatriz	1977	26.107.198	165.227	Benito Juarez
17	RIPA Micaela María del Carmen	1981	28.722.735	165.228	Benito Juarez
18	RODRÍGUEZ María de las Mercedes	1985	31.360.474	165.229	Benito Juarez
19	SILVA Patricia Natalia	1977	26.303.403	165.230	Benito Juarez
20	UZCUDUN Natalia	1979	27.255.535	165.231	Benito Juarez
21	VAZQUEZ María Guadalupe	1983	30.530.844	165.232	Benito Juarez
22	ALVAREZ Néstor Adrián	1983	30.058.374	165.233	General Alvear
23	CASTELLI Paula Luciana	1983	30.058.308	165.234	General Alvear
24	DAMONTE María Cecilia	1977	25.828.156	165.235	General Alvear
25	DEMARTINI Darío Waldemar	1983	30.646.916	165.236	General Alvear
26	GARCIA Ignacio Miguel	1983	30.058.377	165.237	General Alvear
27	LOPEZ TORREZ Amelia Nieves	1982	29.179.626	165.238	General Alvear
28	MARTIN Sergio Ezequiel	1986	32.435.325	165.239	General Alvear
29	RAMOS Claudia Lorena	1978	26.704.213	165.240	General Alvear
30	ZALEUSKI Cecilia Paola	1983	30.058.390	165.241	General Alvear
31	CANOBI Marcela Elizabeth	1980	28.085.295	165.242	Gral. Lamadrid
32	De la FUENTE Diego Jerónimo	1980	27.885.016	165.243	Gral. Lamadrid
33	GUAZA Carlos Alexis	1982	29.303.205	165.244	Gral. Lamadrid
34	HERNANDEZ María Isabel	1985	31.420.067	165.245	Gral. Lamadrid
35	HIESS Guillermo Sebastián	1984	30.640.342	165.246	Gral. Lamadrid
36	IRIARTE Juan Carlos	1983	30.303.884	165.247	Gral. Lamadrid
37	ISEA Fernando David	1979	26.925.292	165.248	Gral. Lamadrid
38	ORELLANO Cristian Raúl	1985	31.419.948	165.249	Gral. Lamadrid
39	BARBERIS Luis Miguel	1984	30.698.797	165.250	Rauch
40	CABALLERO Darío Alberto	1984	30.718.450	165.251	Rauch
41	MANSILLA Javier Elías	1979	27.624.406	165.252	Rauch
42	ROSA Marcela Noemí	1981	28.741.716	165.253	Rauch
43	SILVA Juan Manuel	1985	31.237.418	165.254	Rauch
44	ALVAREZ Adriana Lorena	1976	25.451.275	165.255	Tapalque
45	BIANCO Yanina Soledad	1981	28.892.411	165.256	Tapalque
46	CASARES Vanesa Paola	1979	27.577.903	165.257	Tapalque
47	MAZZEY Silvina Mercedes	1982	29.456.038	165.258	Tapalque
48	MOYANO Luis Alberto	1977	26.244.552	165.259	Tapalque
49	PEREZ Adriana Paola	1981	28.892.422	165.260	Tapalque
50	RAMOS María Luciana	1981	28.150.193	165.261	Tapalque
51	SIRIS Osvaldo Dionel	1983	29.852.068	165.262	Tapalque
52	SUAREZ Sergio Darío	1981	28.948.182	165.263	Tapalque
53	YUGE Fernando Rodrigo	1978	26.946.616	165.264	Tapalque

LA PLATA, 19 de septiembre de 2005.

Visto el expediente 21.100-368.061/03 correspondiente a la causa contravencional número 0244, instruída por **INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 inciso “d” DE LA LEY 12.297**, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada **“PROSEGUR S.A.”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (fs. 1) obra acta de constatación labrada el 09 de octubre de 2002, en ocasión que personal policial se constituyera en la firma Siemens S.A., sita en la calle 122 número 4785 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín. Que en el lugar se constata la presencia de dos vigiladores pertenecientes a la empresa Prosegur S.A. prestando servicios de seguridad privada;

Que de los informes obrantes a fojas tres/cuatro (fs. 3/4) se desprende que el objetivo no se encuentra declarado, mientras que el personal identificado en la oportunidad se encuentra registrado ante este organismo por la prestadora Prosegur S.A., con domicilio legal en calle Julio A. Roca número 4530 de la localidad de Florida, partido de Vicente López;

Que a fojas nueve/oncena (fs. 9/11) se agrega declaración indagatoria y descargo del letrado apoderado de la prestadora, quien pone de manifiesto que por un error en la denuncia del objetivo se consignó la localidad de Florida en lugar de San Martín;

Que a fojas treinta y cinco (fs. 35), obra agregada nota remitida por el Gerente de la firma Siemens S.A., de la que surge que la encartada desarrolla sus funciones en el objetivo sito en la calle 122 número 4785 (ex Roca número 1865) de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín;

Que en mérito a las constancias de autos se desprende que el objetivo declarado es el de la calle General Roca número 1865 de Florida, actualmente designado como calle 122 número 4785, por lo que ha mediado un error por parte de la empresa “Prosegur S.A.”, en la denuncia efectuada ante el organismo de control; correspondiendo la absolución de la encartada de la infracción al artículo 47 inc. “d” de la Ley 12.297;

Que en idéntico sentido se dictamina a fojas cuarenta y seis y cuarenta y seis vuelta (fs. 46 y 46 vta.);

Que la presente, se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ABSOLVER a la prestadora de servicios de Seguridad Privada “PROSEGUR S.A.”, con domicilio legal en calle Julio A. Roca 4530 de la Localidad de Florida, partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires de la infracción al artículo 47 inc. “d” de la Ley 12.297 por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1442.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA SIGUIENTE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

No hacer lugar al pedido de levantamiento de Desafectación del Servicio del Teniente Primero Legajo N° 22.005 PIETRACONE, Carlos Roberto, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-09-05.-

EL SIGUIENTE PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo N° 144.727 CANOURA, Marcelo Alejandro, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incisos "a", "b" y "l" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 16-09-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Agente (S.G.) Legajo N° 162.161 SCHUMACHER, Luis Ángel, por Inf. Art. 58 Inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 16-09-05.-

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

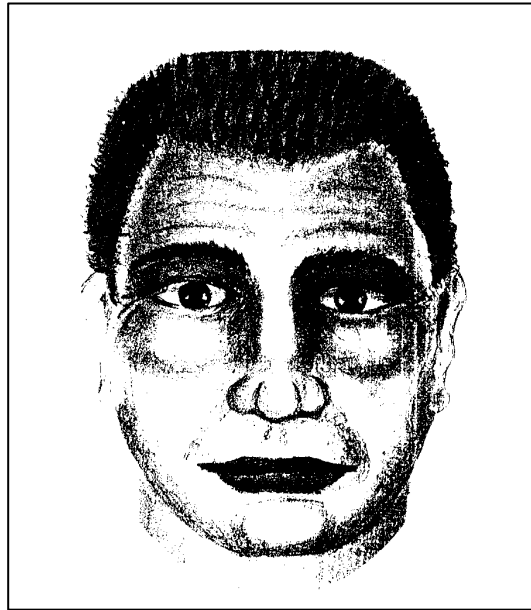
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



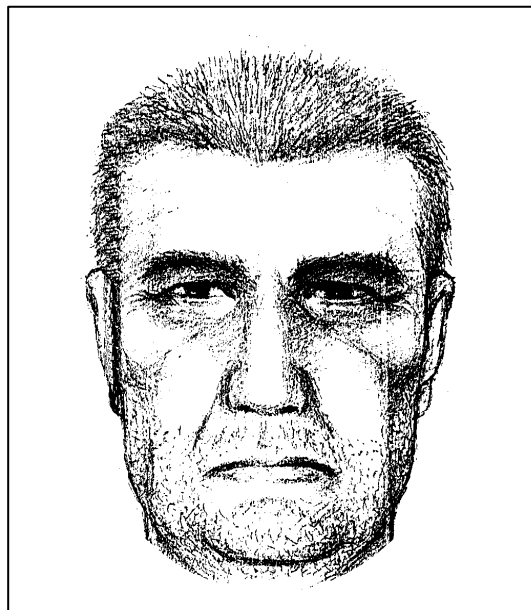
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

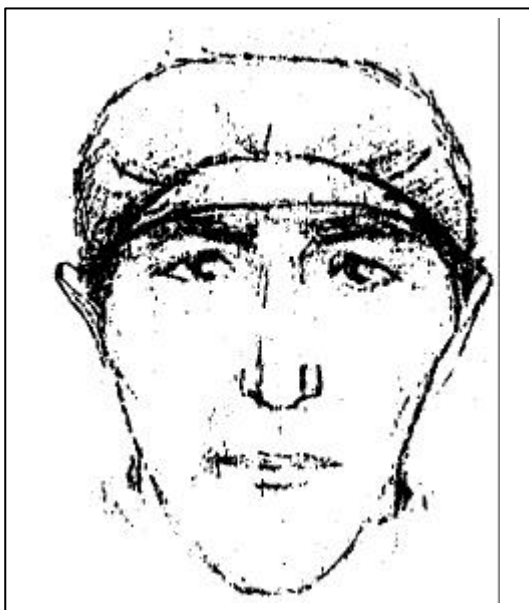
1.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,75, peso 85 kgs., cutis moreno, cabello castaño oscuro. Solicitarla Comisaría Azul 1ra. Interviene U.F.I. N° 13 a cargo de la Dra. Silvia Etcheverry del Departamento Judicial Azul. I.P.P. N° 16.898, caratulada "S/D AMENAZAS Y DAÑO". Vma. CORREA HÉCTOR ALFREDO. Expediente N° 21.100 – 395.072/05.



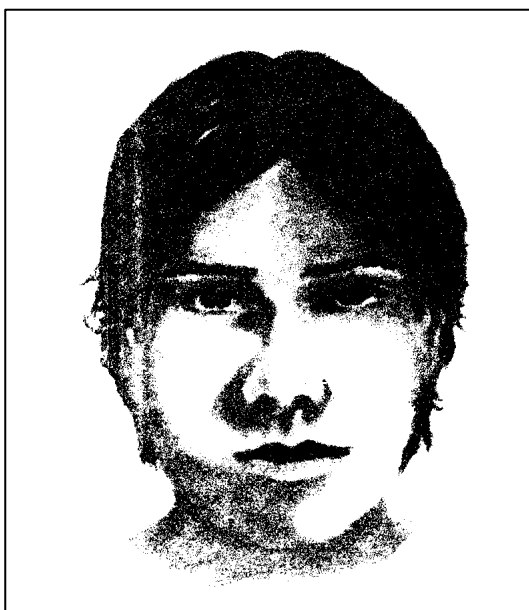
2.- N.N.: como de 55 años, altura 1,65, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello entrecano, ojos marrones. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones Judiciales Quilmes. Interviene Agente Fiscal Dr. Adolfo Aversa a cargo de la U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 261.848, caratulada "AMENAZAS – NICOLAI JORGE ALBERTO – DENUNCIA NRO. 1439". Expediente N° 21.100 – 401.473/05.



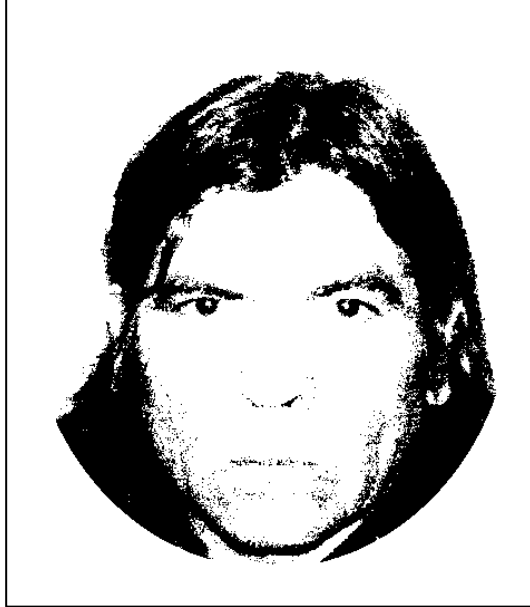
3.- N.N.: como de 42 a 47 años, altura 1,70 a 1,75, cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Cañuelas. Interviene Dr. Alejandro Villordo de la U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 273.069, caratulada "ROBO CALIFICADO-165-166-167-ITURMENDI PEDRO JESÚS". Expediente N° 21.100 – 398.521/05.



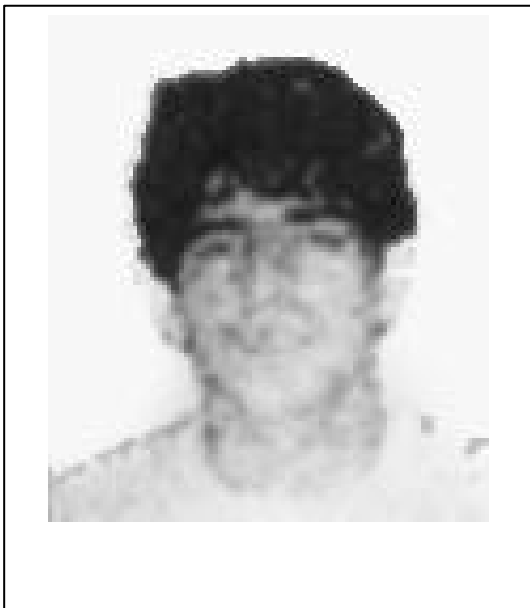
4.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso delgado, cutis moreno, cabello corto oscuro lacio. Solicitarla Comisaría Tandil 1ra. Interviene U.F.I. N° 8 a cargo del Agente Fiscal Dr. Gustavo Andrés Morey del Departamento Judicial Tandil. Caratulada "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD". DTE. CHICLANA SERGIO GUSTAVO. Expediente N° 21.100 – 401.796/05.



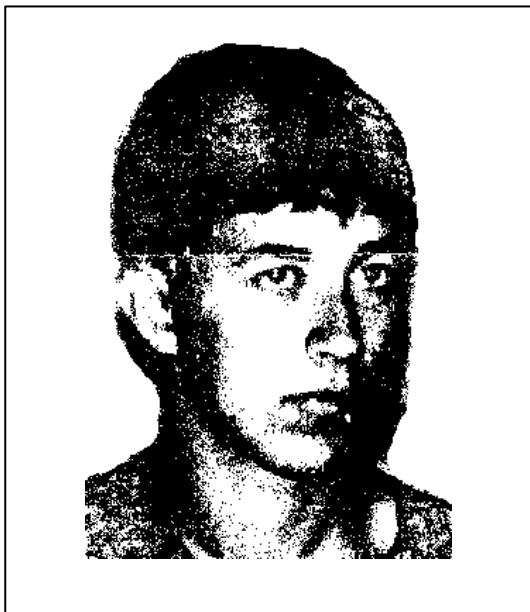
5.- GÓMEZ PEDRO: quien dice llamarse RAMÓN GÓMEZ, de 48 años, nacido el 4 de diciembre de ocupación mecánico automotor, tez morocho, contextura física robusta, de aprox. 1,60 a 1,65, cabello oscuro y largo, domiciliado en calle Almafuerte N° 848 de la localidad bonaerense de El Jagüel partido de Ezeiza. Ordenarla Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora. Causa N° 7.561, caratulada "GÓMEZ RAMÓN Y OTRA S/ INF. LEY 23.737". Expediente N° 21.100 – 332.150/05.



6.- MORALES EDUARDO ARIEL (a) "HUEVO": como de 28 años, Argentino, Hijo de Emilio Oscar Morales y de Ana Ester Luján. Altura 1,67, cutis morocho, cabello negro, delgado. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chaco por intermedio ésta Policía. Interviene Juzgado de Ejecución Penal Chaco. Habido será puesto a disposición del Juzgado interviniente a los fines de continuar con la ejecución penal. Expediente N° 21.100 – 399.741/05.



7.- NIETO JUAN CARLOS (a) "DON BOSCO": Clase 1988, hijo de Paulina Maciel y Vicente Nieto, altura 1,75, cutis blanco, cabello castaño, delgado. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes a requerimiento ésta Policía. Interviene Juez de Instrucción N° 3 de Corrientes. Caratulada "DE OFICIO POR SUP./HOMICIDIO CON ARMA DE FUEGO". VMA. ARRUA CARLOS MILCIADES. Expediente N° 21100- 399.790/05.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

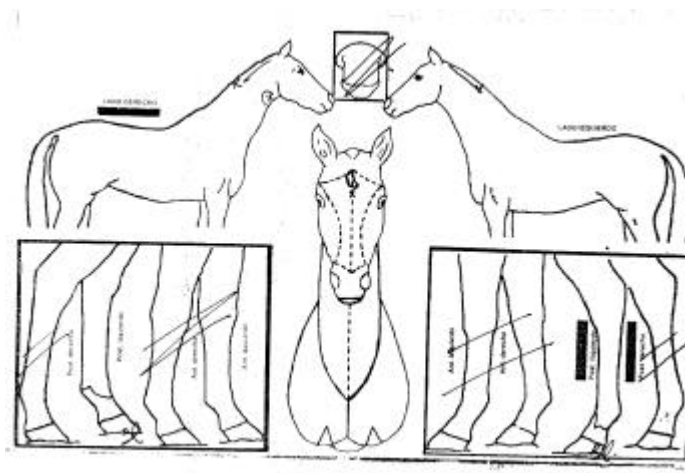
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GOUVEIA JUAN JOSÉ: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de cinco vacas y diez terneros raza Holando Argentino, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Ezeiza 4ta. – Barrio Uno. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Agente Fiscal Dr. Carlos Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 401.470/05.

2.- CHAMORRO RODOLFO ANDRÉS: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de veinte animales vacunos raza Hereford, Aberdeen Angus y Cebues, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Ezeiza 4ta. – Barrio Uno. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Agente Fiscal Dr. Carlos Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 399.754/05.

3.- ILLESCA NÉSTOR FABIÁN: "HURTO". Secuestro de 230 cuadros de colmenas, los cuales están marcados a fuego, y presentan la siguiente numeración "64175706". Solicitarla Comisaría Guaminí 2da. - Casbas. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Juan Garriz del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 399.918/05.

4.- CIANCIA ROMINA VANESA: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho, raza pura sangre, pelaje zaino colorado, padrillo, sin marca, teniendo como particularidad una mancha en forma de cruz en la frente de color blanca, pata izquierda con casco blanco, remolino lado derecho a la altura de la garganta, remolino lado derecho a la altura de la garganta, remolino en la parte superior del cuello, presentando una cicatriz de antigua data en forma ovalada vertical en rodilla derecha de la mano delantera, una herida visible del lado izquierdo a la altura de la verija, herida en forma de botón a la altura de la paleta delantera derecha, sin herrar. Solicitarla Comisaría Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 399.766/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- LEIVA JOANA GISELA: como de 18 años, 1,55 de estatura, cutis trigueño, cabello corto marrón, ojos marrones, vestía pantalón de jeans y campera color blanca. La que se habría retirado junto a su hija menor Leiva Brisa Antonella de 1 año de edad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio de ésta Policía. Interviene Juez en Turno. Expediente N° 21.100 – 394.497/05.-

